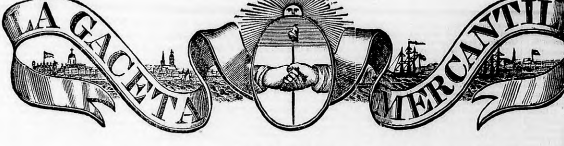



# DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**NO. 2642...BUENOS AIRES, LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 1832.**



LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos.............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.


*FOR NEW-YORK*
*Ca ling at Montevideo.*

The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her carg engaged will *have very quick despatch.* She is now only in her third year and is, in *every respect a first class vessel.* For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
*Licensed Ship Brokers,*
o 18 No 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

*FOR LIVERPOOL,*

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Barque HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Boadle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
*Licensed ship Brokers*
No. 88, Calle de la Piedad.

*PARA LA HAVANA,*
*Pasage solamente.*

La *muy superior de vela*, forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir a sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
*Corredores marítimos de No.*
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP. DIRECT.

*The very fast sailing* (A. 1.) *British Brig "JANE," 154 tons.* BESEY LUCKETT *master, has room for 2500 dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before 15th December, weather permitting—terms moderate For which apply to her consignees Merss* ZIMMERMANN, FRAZIER & CO, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
*Licensed ship brokers,*
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

SE FLETA,
*Para el pacífico ó para cualquier punto del Brasil, ó de Europa.*

El hermoso y muy velero bergantin napolitano FERRERO, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase á sus consignatarios

*Pedralbes y Cabot,*
n 26 3pdi Calle de Chacabuco No. 13

*PARA BAHIA,*

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin toscano ESPERANZA, su capitan Lunari, *saldrá para dicho destino el Domingo 9 de Diciembre á mas tardar,* y admite cualquiera carga menos carne tasajo: tiene escelentes comodidades para pasageros. Los que se interesen para cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios los señores Davison, Dorr y Ca., ó con

HORNE Y ALZOGARAY,
*Corredores marítimos,*
d 1 6c Calle de la Piedad N. 88.

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano.

o 29 tfs

*FOR PHILADELFIA.*

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
*Licensed Ship Brokers,*
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

*FOR LIVERPOOL,*

The well known, fast sailing A. 1 British Brig PLATA, 210 tons, P. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo *and is bound by agreement to sail on or before 31st day of December next under heavy forfeiture.* For freight of dry hides, or bales, or passage having excellent accommodations, please apply to her consignee James Miller Esq., or to

HORNE & ALZOGARAY,
*Licensed Ship Broker,*
n 30 Calle de la Piedad No. 88.

*FOR LIVERPOOL,*

The fine fast sailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively,* on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to

HORNE & ALZOGARAY,
*Licensed Ship Brokers,*
n 30 No. 88 calle de la Piedad

PARA CADIZ,
*Con obligacion de salir el dia 8 de Diciembre.*

El muy velero forrado y clavado en cobre bergantin ingles HARRIOT, su capitan Morley, se hará á la vela para dicho puerto *á mas tardar,* el dia 8 de Diciembre entrante si el viento lo permite con la carga que tenga. Los que quieran cargar en el podrán ocurrir á tratar con

HORNE Y ALZOGARAY,
*Corredores Marítimos,*
n 30 5c. No. 88 calle de la Piedad.

*FOR FREIGHT OR CHARTER,*

The English built brig SPENCER, 222 tons Burthen, three years old, copper fastened, and newly coppered last June, will be ready to receive cargo in a few days Apply to

d 1 3p *Kelshaw, Wilson, Smith & Co.*

*Se fleta para cualesquiera parte.*

El bergantin ingles SPENCER, de porte de 222 toneladas, construido hace 3 años, clavado en cobre, y forrado de nuevo en cobre grueso en Junio pasado, es buque de primera clase Ocúrrase á

d 1 3p *Kelshaw, Wilson, Smith y Ca.*

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Lunes 3 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios.

*J. y S. Lyons,*
N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan
n 30 3p *TOMAS BISSO.*

*Para la Capilla de Mercedes y Soriano.*

Saldrá el Lunes 3 de Diciembre, la muy velera balandra *SAN AMBROSIO* para dichos destinos. Admite carga y pasageros. Ocúrrase al café de Santo Domingo que encontrarán con quien tratar.

n 30 3p

*Para la carrera de Corrientes,*

La zumaca PRIMOROSA, saldrá para dicho destino en toda la semana entrante, admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Plata No. 78.

n 22 12p

*Para el Arroyo de la China y Salto,*

El bote *Flor del Uruguay,* dará la vela la semana entrante: recibe carga y pasageros. Los señores que gusten tratar, ocurran á la calle de la Paz No. 61.

d 1 3p

SE VENDE,

UNA criada mulata de bastantes habilidades. El que quiera comprarla, vease con su ama en la calle de la Paz número 160. d 1 3p

*LE NARRATEUR,*

EUROPEEN ET AMERICAIN.

PROSPECTUS.

*Il se public en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.*

*Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, e une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du* Narrateur, *hommes très connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article* modes, *avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière á faire rire les taciturnes, mais sans que la mére se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espére que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation*

*L'Editeur du* Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des Américains, et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

*Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.*

*Toutes les insertions d'avis et annonces dans le* Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés* franc de port *á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraîtra incessamment, par livraison de 48 pages in-4.°, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages á l'expiration de chaque trimestre.*

*Prix de l'abonnement, par la France,* franc de port.

*Pour six mois*........ .. 35 *fr.*
*Pour un an*.......... ... 65 *fr.*

*On souscrit á Buenos-Aires au bureau de la* Gazette Mercantille.

*Les fréquentes relations de l'Editeur du* Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
*J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.*
Rue Saint Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain A PARIS.
PARIS, *15 mars 1832.*

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progés rapides en l'abonnant au* Narrateur. s 14 10c

SE VENDEN,

DOS criadas, una de veinte años de edad, y la otra de veinte y cinco, una de ellas tiene hijo chico, y puede servir de ama. Las dos son san s y su servicio es general, su conducta es buena. Los que gustasen comprarlas, veanse con su dueño que vive en la calle de la Piedad No. 235.

d 1 6p

*EL NARRADOR,*
EUROPEO Y AMERICANO.
PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

*El Narrador europeo y americano* parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4°*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
*Paris, 15 de Marzo.*

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

*PUBLICACIONES NUEVAS,*

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobacion de S. S. Ilma. el OBISPO DE AULON, Vicario Apostólico de esta Diocesis.

*Formulario de notas oficiales y Peticiones,* con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19.

nov 3

AVISO.

SE desea arrendar una panadería con todos sus útiles para empezar á trabajar, y mulas correspondientes, cuyo precio no pase de 300 pesos mensuales. Ocúrrase á la calle del Perú No. 23.

d 1 3p

AVISO AL PUBLICO.

VENCIENDOSE á fin de este año, el remate que se verificó del impuesto de cuatro reales sobre cada cabeza de ganado, de las que se introduzcan en los saladeros, se anuncia para el entrante de 1833, en la Colecturía General, para las doce del dia once del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta el dia y hora señalado, las que abiertas y publicadas se elevarán á la Superioridad para la resolucion que corresponda, con prevencion que será de cuenta del rematador la reparacion de los corrales de los Tabladas actualmente existentes y su conservacion, y deberse girar letras suficientemente garantidas para el pago por trimestres del importe del remate —Buenos Ayres 30 de Noviembre de 1832.

SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO.

EL derecho de pregonería para el entrante año de 1833 se saca á remate en la Colecturía General, para el dia 13 del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832.
SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO.

POR Superior disposicion se saca nuevamente á remate, el casco, aparejo, y demas útiles de la goleta americana Harriet, surta en las balizas interiores, avaluada en 15,824 pesos, en la puerta de la Ayudantia del puerto frente al muelle, se celebrarán las almonedas en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Diembre. Las personas que gusten enterarse de la tasacion, lo podrán verificar en la oficina.

Buenos Ayres, Nov. 30 de 1832.
SARMIENTO.

*SE HA HUIDO,*

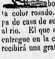

Una criada llamada Carmen Ordoña, es de estatura regular, ojos grandes, de edad de 32 años parda, lleva vestido color amarillo de zaraza con bolados y un rebozo de bayeta color rosado. Se llevó un atado de ropa de casa de sus amos que le mandaron al rio. El que supiese de su paradero ó la entregue en la calle de Belgrano No. 217, recibirá una gratificacion.

Diciemb. 1 3p

SE VENDE,

UN moreno jóven, de edad de treinta años, tiene dos oficios, chocolatero y zapatero de los mejores, se dá en la cantidad de doscientos pesos moneda metálica. El que guste comprarlo, vease con su amo, en la calle del Perú No. 25. d 1 3p

AVISO.
A LOS CELADORES.

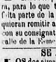

El 29 del corriente se ha huido de casa de su ama una negrita de edad de 18 años llamada Isabel, de nacion conga-cabinda, vestida de un trage color plomo con guarda punzó de coco á flores pequeñas, un jubon de paño verde y sin rebozo. El que dé razon de ella, ó la lleve á la casa de su ama que vive en la calle de Chacabuco No. 146 será gratificado. d 1 3p

*Para Santiago, Tucuman y Salta,*

DEL 12 la 15 del entrante saldrá la acreditada tropa de D. Francisco Pereyra, para lo que tiene escelentes boyadas, falta parte de la carga. Los señores que quieran remitir algo en ella, podran verse con su consignatario D. José María Agote, calle de la Esmeralda N. 92 d 1 3p

SE ALQUILAN,

LOS dos almacenes No. 65 y 67 en la calle de Balcarce. Para tratar, ocurrase á la casa de Comercio al lado de dichos almacenes. n 24 tfs

SE VENDE,

UNA criada jóven con leche, sana, sin vicios ni malas propiedades, sabe planchar, cocinar y entiende de costura. El que la quiera comprar, vease con el dueño No. 46 calle de Cuyo. n 30 3p

SE VENDE,

UNA criada jóven, sin vicios y apta para toda clase de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata No. 148.

d 1 3p

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.*

Sírvase Vd. permitirnos la contestacion por medio de su periódico al comunicado del *Dueño del piano*, fecha 28 del corriente, en la parte que nos toca, donde dice: *De paso quisiera saber si se rifará la quinta en el hueco de Cabecitas, tasada en 14 mil pesos, de la que tengo una porcion de cédulas compradas...* Al hecho.

La quinta espresada fué puesta en rifa con todos los requisitos que exige la Policía, y en el espacio de 8 ó 9 meses solo se repartieron cuatrocientas cédulas á 2 pesos cada una: visto este resultado los interesados en ella resolvieron devolver el dinero por los mismos conductos por donde se repartieron los boletos, en cambio de los mismos; de ellos solo restan 105 que han sido devueltos con el dinero correspondiente á la tesorería de Policía, donde el dueño del piano, su comisionado ó cualquiera otro tenedor de cédulas pueden ocurrir á ser satisfechos. Esto es todo lo que pueden contestarle al dueño del piano—

*Los interesados en dicha quinta.*

---

*Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.*

Se estimula al gobierno para que frustre las especulaciones sobre la probabilidad de una escasa cosecha; se dice que es especular sobre la miseria del pueblo; que si no interviene la autoridad muy luego deben cerrarse muchas panaderias por no tener harinas que amazar.

Yo al contrario soy de opinion que la especulacion que se ha manifestado es un bien; que sin ella dentro de muy poco hubieramos tocado la escasez sin remedio, y que con motivo de ella no nos faltarán las importaciones que surtan el mercado de pan.—Si se cierran las panaderias bajará el precio del trigo y de las harinas y con esto se volverán á abrir. En el comercio no hay monopolio sin intervencion de la autoridad; el comercio libre no dejará de suplir las necesidades del pueblo, y si el gobierno coarta esta libertad con motivo de preveer una escasez de granos producirá los efectos que desea evitar.—Esta es la opinion de

*Un comerciante.*

---

## BUENOS-AYRES.

*Continúan las piezas relativas a las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas.*

[Sigue el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.]

Pasemos ahora a las islas Malvinas.

Quien haya sido el primer descubridor de estas islas, es una cuestion, cuya solucion no es de una verdad universalmente reconocida. Las opiniones son notablemente diversas á este respeto. Al fin, este exámen, segun los principios sentados, es ineficaz por sí solo para decidir acerca del dominio de ellas. Pero se equivocaria el que creyese que la España no puede tener pretensiones al descubrimiento. Es verdad que él fue casual, y que ni siquiera nombre se dió entonces á las islas: pero de este mismo modo fué el descubrimiento que los ingleses atribuyen á Davies en 1592. Para justificar esa pretension de la España, yo no recordaré, como pudiera, el aserto de escritores españoles, sino él de un frances, cuyo testimonio no puede por lo mismo ser recusable por las demas naciones: de un francés, que como primer poblador de Malvinas, tuvo un motivo especial de hacer pesquizas en la materia. Bougainville, (en la relacion de su segundo viage á Malvinas,) se espresa así: »Creo que el primer descubrimiento de »ellas, solo puede atribuirse al afamado »navegante Americo Vespucio; el cual, en »el tercer viage que hizo para el descubri»miento de América, recorrió en 1502, la »costa del norte de ellas. Cierto es que »no supo si hacian parte de una isla ó del »continente: pero por la ruta que siguió, »por la latitud á que llegó, y aun por la »descripcion que hace de la isla, se viene »fácilmente en conocimiento de que era la »de Malvinas.» La *Crónica Naval Británica*, de 1809. (escrita por varios literatos) dice que aunque se ha atribuido á Davies el descubrimiento de Malvinas, es muy probable que fuesen vistas por Magallanes, y por otros que siguieron a este.—Puede pues la España apropiarse el descubrimiento.

No así la primera ocupacion ó establecimiento. No se encuentra escritor alguno que dé por pobladas las islas antes del año 1764. Hubieron, es verdad, proyectos y deseos de ocuparlas: pero quedaron en proyectos. Muy notable es lo que á este respecto dice un autor inglés, Miller, (*Historia del reynado de Jorge III*). »En 1744, los ingleses proyectaron un es»tablecimiento en Malvinas, á virtud de las »recomendaciones de ellas por Lord An»son, despues de su viage al rededor del »globo; como el mejor lugar para tener un »puerto de escala antes de doblar el Cabo »de Hornos. Como diez años despues, »cuando el mismo Lord Anson fué puesto »al frente del almirantazgo, se hicieron »preparativos para realizar su plan: *pero »se opuso el Rey de España por pertene»cerle las islas.* El ministro español re»presentó que, si el objeto del viage era »formar establecimientos en las islas, *esto »seria una hostilidad contra España due»ña de ellas*: pero que, si era el de una cu»riosidad, él daria cuantas noticias se de»searen, sin necesidad de entrar en gastos »de expediciones para satisfacer una cu»riosidad. *A vista de esto, los ingleses »desistieron de la empresa*»

Años despues, la Francia proyectó lo mismo y lo ejecutó. Segun refiere Pernety, en 8 de Setiembre de 1763, se hicieron á la vela de San Maló para Malvinas, la fragate »Aguila», de 20 cañones y con 100 hombres, mandados por el Sr. Guyet, capitan de brulote y la corbeta »Sphinx», de 14 cañones y cuarenta hombres, mandados por Clenart. El 4 de Febrero de 1764, entraron en la grande bahia de la Soledad, que los ingleses han querido despues llamar *Berkeley-Sound*: desembarcaron, subieron á un cerro, en cuya cumbre fijaron una gran cruz de palo (parte de la cual existe hoy) y el 17 de Febrero se establecieron, construyendo un fuerte: despues de haber bajado cañones, y de haber tomado posesion con 21 cañonazos, en nombre de S. M. C, fué nombrado gobernador Mr. Nerville.

En la obra de Bougainville puede verse la continuasion de este suceso; los trabajos emprendidos; los ningunos rastros de anteriores habitantes, al extremo de que las aves parecian animales enteramente domesticados; el viage que aquel hizo á Francia; su vuelta á la colonia en 5 de Enero de 1765; el contento en que vivian los colonos, &a., &a.

Asi pues, los franceses fueron los primeros pobladores de aquellas islas, á las cuales, desde 60 años antes, cuando por primera vez las vieron y creyeron descubrirlas, habian dado el nombre de *Malouines*: nombre que ha prevalecido con alguna mas generalidad sobre los de *Pepis*, *Falkland*, y otros que tambien se les dieron.

Pero apenas lo supo la España, las reivindicó como cosa suya y se le devolvieron. "En Febrero de 1764 (dice Bou"gainville) habia empezado la Francia un "establecimiento en Malvinas. España las "reclamó *como una dependencia del con"tinente de la América Meridional.* El "rey (de Francia) *reconoció sus derechos*, "y recibí órden de ir á entregar a los es"pañoles nuestro establecimiento."

A virtud de aquel reconocimiento, el gobierno español, por real órden de 4 de Octubre de 1766, nombró de Gobernador de Malvinas á D. Felipe Ruiz Puente, el cual salió para ellas desde Montevideo, en compañia de Bougainville, que habia llegado á aquel puerto. En Abril del año siguiente, hizo Bougainville á Puente formal y absoluta entrega del establecimiento, buques, efectos, armas, provisiones, &a., cuyo importe fuè reembolzado á los franceses en España, en Francia, y el resto en Buenos Ayres.

Entre tanto, los ingleses (segun el Viage de Byron al rededor del mundo), á las órdenes del almirante Byron, avistaron estas islas el 13 de Enero de 1765; y el 23 tomaron posesion de ellas, bajo el nombre de Falk-land; cuando hacia largo tiempo tenian ya el de *Malouines*, y cuando, estaban pobladas por los franceses desde el año anterior. Byron declaró que todas ellas pertenecian á S. M. B. y salió de alli el 27, sin dejar una cabaña ni un solo hombre. El puerto á que habia llegado Byron, no solo habia sido descubierto por los franceses, sino que habia recibido de ellos la denominacion de puerto de la Cruzada, y los ingleses le dieron el de puerto Egmont.

En 1766, la Ingalaterra, olvidando que desde 22 años antes habia reconocido el dominio esclusivo de España sobre Malvinas, desistiendo del proyecto de Lord Anson, envió una expedicion á las órdenes del capitan Macbride, quien fundó y formó un establecimiento en puerto Egmont. Tan lejos de encontrar desiertas las islas y de poder fundar en esto un derecho, los ingleses encontraron establecidos desde dos años antes á los franceses, y aun intentaron valerse de la fuerza. »El capitan »Macbride (dice Bougainville) coman»dante de la fragata »Jason,» vino á mi »establecimiento á principios de Diciem»bre del mismo año (1766); pretendió que »aquellas tierras pertenecian á S. M B; »y amenazó con hacer á la fuerza el de»sembarco, si se le negaba: hizo una visi»ta al comandante y dió á la vela el mis»mo dia.»

No es de omitir aqui la observacion que hace Bougainville á renglon seguido; pues ella prueba que los franceses reconocieron haber en España un derecho anterior á la ocupacion que ellos habian hecho de las islas: y con mas razon, por consiguiente, anterior á la ocupacion de Macbride. "Tal "era (dice) el estado de las islas Malvinas "cuando las entregué á los españoles, cu"yo *derecho primitivo* vino á fortificarse "mas de este modo, por el que indudable"mente nos daba la primera ocupacion."

El Gobernador de Malvinas, Puente, avisó al virey, y este á la corte, el establecimiento de los ingleses en Puerto Egmont. Entre tanto, dió instrucciones al comandante de la fragata »Santa Rosa», en las cuales, á virtud de las que á él habia pasado el virey, le prevenia que, si hallaba el establecimiento ingles, ó buques ingleses, les protestase que *era faltar á la buena fé de los tratados el andar en aquellos dominios sin espreso consentimiento de S. M. C.* Estos tratados harian, sin duda, relacion al reconocimiento del dominio español hasta por los ingleses en tiempo de Lord Anson.

Algun tiempo despues, salió contra los ingleses desde Buenos Ayres, una fuerza al mando de D. Juan Ignacio Madariaga. En tres de Julio de 1770, oficiò Puentes, incluyendo el parte de Madariaga, segun el cual, el 10 de Junio, venció y rindió á los ingleses en el puerto de la Cruzada, ó Egmont; siendo Gobernador de este Jorge Tamel; y por la capitulacion celebrada, entregaron los ingleses cuanto alli tenian, y se les permitió tener enarbolada su bandera en la fragata y en el cuartel, hasta que se embarcasen, como lo hicieron.

Esta noticia produjo en Ingalaterra una extraordinaria irritacion; y se hicieron grandes aprestos de guerra contra España, que costaron mas de tres millones de libras esterlinas. Pero el 2 de Enero de 1771, se allanó todo por un convenio que firmaron en Lóndres el conde de Rochfort y el enviado de España, principe de Maserano. Se estipuló en él la completa devolucion del establecimiento á los igleses *in statu quo*; pero dejando pendiente la cuestion sobre el derecho que alegaba España. Despues veremos si esta reserva, al parecer insignificante, fue ó no puesta en accion por España.

Esta cumpliò fielmente por su parte. Las cajas de Buenos Ayres recibieron órden de costear los efectos con que se repuso todo lo que habia en puerto Egmont, al cual volvieron los ingleses 1771.

Pero tres años despues, los ingleses abandonaron repentinamente y en silencio, aquel establecimiento, que tanto les habia costado. Que dejasen ó no en él inscripciones, nada importa, segun los principios sentados. El hecho es que lo abandonaron: que jamas volvieron a él; que ni á la córte de España, ni al Gobierno de Buenos Ayres, ni al Gobernador de Malvinas, protestaron su intencion de volver, como era tan facil y natural, si aquella intencion hubiera existido; y que ni siquiera instruyeron á aquellas autoridades de los motivos de la dereliccion. ¡Pero que mas! Ni aun la misma nacion inglesa fué jamas instruida de ella. El Sr. Encargado de negocios no podrá citar ningun documento que contradiga alguno de estos asertos.

(*Continuará.*)

---

## LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 3 DE 1832.

Habiamos concebido la esperanza de que el señor gobernador de Corrientes, convencido, sino de la estravagancia de las doctrinas que ha propalado, al menos de lo intempestivo y odioso de las cuestiones á que daban lugar, hubiera tomado la prudente resolucion de cesar en su empeño de promoverlas. Pero nos hemos engañado. El señor Ferré no ha abandonado la empresa de introducir la discordia en el seno de la República. Por el último correo de la carrera de Santa Fé, hemos recibido los documentos que publicamos á continuacion, los cuales manifiestan que ese señor persiste obstinadamente en sus ideas estrafalarias de economia política, y que no perdona esfuerzo por hacerlas triunfar.

En su proclama, abajo inserta, ofrece derramar alguna luz mas sobre las ventajas de su sistema favorito, que ha sido tan victoriosamente combatido por nuestros escritores. Es preciso esperar esta nueva produccion, antes de entrar en otras contestaciones sobre tan importante materia.

S. E. entretanto se queja de la severidad con que ha sido criticada por nuestros periódicos la *espresion de sus sentimientos* en órden á la constitucion de la nacion y su arreglo interior. Pero se equivoca: no fué sino las malignas injurias y los gratuitos ultrajes que infirió á la provincia y gobierno de Buenos Ayres, que han sido tan justamente censurados. Si, pues, su amor propio ha sido herido, ó sus respetos ofendidos en el calor de la discusion, cúlpese á sí mismo por su temerario arrojo en provocar la indignacion de un pueblo celoso de su honor y de sus derechos.

El Sr. Ferré aparentando mirar con desprecio los cargos que se le hacen, ha mandado que los papeles que los contienen, se lean públicamente en los departamentos. Con este paso ha querido, sin duda, dar á entender que descansa en la notoriedad de la falsedad de las imputaciones; pero el público ciertamente dirá que S. E. tiene mucho descaro, ó que supone al pueblo que preside muy rudo ó sin opinion propia.

El empeño de persuadir que los correntinos hacen causa comun con su Gobernador en este asunto, es harto ridículo. Pues no faltaria mas sino que sostuviesen contra la República entera, que el Sr. Ferré es el hombre mas sábio é intachable que hay en ella. Esto sí seria imitar las hazañas de D. Quijote de la Mancha. El autor de la siguiente carta bien podria haber omitido las fanfarronadas que ella encierra, seguro de que no harian mas que escitar la risa de los porteños.

CORRIENTES, Noviembre 3 de 1832.

*Sr. Editor de la G. M.*

Apreciable compatriota:

Los correntinos que nos hallamos con las armas en la mano para defender los derechos de la República en general, y de nuestra patria nativa en particular, tenemos la satisfaccion de acompañaros los tres adjuntos documentos oficiales, con la súplica de que os sirvais darles un lugar en las páginas de vuestro acreditado periódico; esperando de vuestro potriotismo no nos negareis este servicio, por ser un asunto en que pende nada menos que el honor y sosten de los imprescriptibles derechos de los pueblos.—El correntino, en masa, hubiera querido vindicar los suyos, pero los justos respetos que le debe á su gobierno, lo han obligado por ahora á reprimir su justo desahogo en defensa de lo mas sagrado de su honor, de sus instituciones y de su gobierno; porque este, como lo promete al mundo argentino, lo hará con el honor, verdad, justicia y decoro que corresponde, y debe ser característico á todo gobierno que ve atacados sus derechos y respetos por la injusticia, por la falsedad y por la calumnia mas atroz y desmascarada.

El *Un Porteño* de la GACETA No. 2564, de 31 de Agosto, podrá ya cantar el triunfo de sus ideas incendiarias, á quien aconsejamos, por caridad, que en otra ocasion no se tome el ímprobo trabajo de cerrar, sellar, y hacer circular tanto número de pliegos como ahora lo ha hécho á toda esta provincia, incluyendo dicho número de la GACETA; pues ya vé que nuestro Gobierno ha hecho que todos todos sus compatriotas, chicos y grandes, pobres y ricos, cojos y mancos sepan y no ignoren cuanto han charlado cuatro embosados medio conocidos nuestros; quienes jámas han tenido otro norte patriótico que el que venia bien á la medida de su saco.

Sírvase Sr. Editor admitir los sentimientos de honor con que lo saludan sus compatriotas.

LOS CORRENTINOS.

---

### CIRCULAR

*á los departamentos de la provincia.*

Siendo uno de los principios que constantemente han nivelado la conducta del gobierno, el dar al público cualesquiera noticias dirigidas bien sea en favor ó en contra del pais, tiene á bien remitir a V. para que se lean publicamente, y circulen en esa comandancia de su cargo, los libelos infamatorios que se registran en las columnas de los *periódicos de Buenos-Ayres*, titulados la GACETA MERCANTIL y el LUCERO, bajo el nombre de UN CORRENTINO, UN COSMOPOLITA, y UN PORTEÑO. Las injurias, calumnias y nefandas imposturas vertidas en ellos contra la provincia y su administracion, y especialmente contra la persona encargada del gobierno, *no son ciertamente obra del pueblo de Buenos Ayres*; así es que, por la lectura de dichos *papeles incendiarios* no solo vendrá el público en conocimiento de lo que serán sus *autores*, sino que bien penetrado de la tendencia que tienen los tales *libelos famosos*, sabrá darle la importancia que merezca; en inteligencia que el gobierno en breve hará desvanecer con hechos incontestables ese cúmulo de falcedades y desverguenzas, con que la mas negra impostura pretende mancillar la recta administracion de la provincia,

Corrientes, Octubre 29 de 1832.

PEDRO FERRE.

Al comandante militar del departamento de

---

*El Gobierno de la provincia de Corrientes á los pueblos de la República Arjentina.*

ARGENTINOS: habeis tenido á la vista la *contestacion que dió el Gobierno de la provincia de Corrientes en 22 de Junio último, á la queja en que el Exmo Sr Gobernador de la provincia de Buenos Ayres, acusó la conducta del diputado D. Manuel Leyva, graduándola de un delito atroz*: en ella encontrasteis la espresion de los sentimientos mas puros que inspiraron un laudable celo y el *amor bien entendido de la nacion*; porque bajo todo el rigor del exámen á que pudiera conducir el juicio mas severo y suspicaz, las esplicaciones del gobierno de Corrientes, no contiene mas que el *voto general* tantas veces repetido sobre la *constitucion de la nacion bajo el sistéma federativo*, y la indicacion de los arreglos interiores que en la sucesion de los tiempos deben dar á los pueblos el desarrollo de la industria, la mejora de sus productos, y la prosperidad compatible con los recursos de su poblacion: *¿ han habido, por ventura, otros intereses mas indicados, ni mas apetecido en la opinion general de las provincias?* La América Argentina no tomó las armas, ni ha combatido por la vana jactancia de verse libre de las restricciones del sistéma colonial, y si ultimamente las provincias han obtenido las victorias que señalan la completa *disolucion* del sistéma de *unidad* concebido entre nosotros mismos, sus sacrificios y sus constantes esfuerzos fueron calculados sobre el bien general y respectivo que han debido dejarles la aplicacion del poder público, y el uso de la fuerza para llamar á sí esclusivamente los goces de todos los recursos interiores de la vida.

ARGENTINOS: si no os fijais en los principios de la verdadera *economía pública*, consultad el sentimiento de vuestro corazon, y allí encontrareis el impulso de vuestro propio instinto, que os hará conocer todo el mal que hace pesar sobre vuestra condicion y suerte la *concurrencia de los estrangeros, admitidos sin la ley que debe regularizarla con restricciones justas*, á que está sometido el comercio del mundo, en uso del derecho incuestionable de las naciones independientes. *¡ Qué! ¿ se ha derramado tanta sangre, y habeis arrostrado la amargura de todos los infortunios para ser perpétuamente la comun factoria del antiguo mundo?* Esta es la idea esencial y las aplicaciones que deba recibir del juicio de la nacion, serán siempre laudables por la proporcion que guardan con el bien que ha debido regularlas.

El gobierno de *Corrientes* no necesita acogerse á las protestas para garantir la noble sinceridad de su conducta: sus ideas y sus esplicaciones la justifican, y en la tendencia hácia los objetos que presentan, llevan la conformidad de una adhesion general, cuya fuerza, si puede sofocarse por momentos, permanece siempre en vigor, y es irresistible.

A pesar de todo, *el Exmo. Sr. gobernador de Buenos-Ayres, ha echado el velo sobre un negocio el mas importante, y tal vez único digno de ocupar la atencion de los gobiernos federales*; y acomodándose al rigor de las *formas diplomáticas*, ha escusado entrar en mas esplicaciones que habrian podido afirmar mas la armonia, y buena amistad entre *provincias aliadas*; pero en medio de este silencio se ha desencadenado el *furor* de los *papeles públicos*, y ha trabajado la prensa con el mismo ardor y empeño con que los *escritores* hubieran podido ejercitarse en contestar y reprochar *proyectos estrangeros*: no ha habido *arma* de que no se echase mano para combatir la indicacion de una CAUSA NACIONAL, que debia decidirse por la verdad de los principios, por los intereses reales, por la buena fé, y por el decoro público de los *gobiernos independientes*. En los papeles públicos se *insultan las leyes de la provincia de Corrientes*; se pone en *ridiculo su presente administracion*, y parece que *se pretende minar la exisiencia del actual gobierno, incitando á que se perturbe el órden interior, con* DENUESTOS *y* DICTERIOS, *con el* SARCASMO *y la* SUPERCHERIA.

ARGENTINOS: vosotros teneis en las manos las razones con que en estos momentos ha podido ser combatida vuestra opinion. Nada importa que el *Gobernador D. Pedro Ferré sea europeo ó americano*, ni que tenga mas virtudes ó mas vicios, sus *cualidades personales no deben entrar en la banlanza que debe medir el peso de los intereses nacionales*, ni la oportunidad de las esplicaciones hechas por el mismo. Ya es tiempo de abandonar el *lodo y la escoria* que se han empleado para desahogar las pasiones *infamándose recíprocamente á su turno los administradores del poder público, al dejar el puesto que fueron destinados.* Si los *escritores* han sido fecundos en el arte del ingenio con que ocultan las verdades, y saben variar su carácter propio, *el gobierno de Corrientes piensa recogerlos, y contestarlos con la claridad y exactitud que demandan la verdad y buena fé.* Se reconoce escaso de las luces de que hacen alarde aquellos *escritores*, y en medio de esta desigualdad, la verdad de los principios, el interes de la *nacion*, y el *honor de su conducta pública*, le hacen entrar en el combate, al cual ha sido provocado

ARGENTINOS: el gobierno de Corrientes guardará invariablemente el decoro debido á las personas; este homenage *es la ley de la buena educacion y de la urbanidad.* Nada se gana con la irritacion en los debates; y el estado del reposo y de la tranquilidad es el que ha de preparar el convencimiento que debe someter la razon para que sean aceptadas las verdades útiles.

ARGENTINOS; suspended vuestro juicio en la nueva contradiccion abierta sobre los intereses nacionales. *No sometais vuestra razon á opiniones que no pueden ensayarse sino atrazando la época feliz de vuestra futura suerte*, porque debeis temer que se os oculten verdades prácticas, de que os capaz de posesionarse el instinto de la razon. Esto es lo único que exige por ahora de vosotros *el gobierno de Corrientes*, y cuando ilustrada la materia cuanto merece serlo, hubieseis manifestado vuestra opinion, sabrá respetarla el GOBERNADOR FERRE, mirando como el *juicio de la nacion* á la cual protesta desde ahora su mas completo sometimiento sin la menor restriccion.—*Corrientes*, Oct. 29 de 1832.

PEDRO FERRE.

## SANCION DE L HONORABLE SALA DE RR.

El H. C. P. movid por los felices resultados que han producido las medidas dictadas con el objeto de proteger los diferentes ramos de importancia con que la naturaleza ha enriquecido nuestros climas, y llevando siempre por norte la prosperidad no solo de esta provincia, sino tambien la de todas las q' componen la REPUBLICA ARGENTINA, en sesion de hoy, y en virtud de la soberanía ordinaria y estraordinaria que inviste, ha sancionado y decretado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1.° Queda prohibida la introduccion de efectos y muebles de estrangeria, que las demas provincias de la república puedan por si mismas proporcionar á esta en términos de abastecerla llenando sus necesidades.

2.° Por ahora, y mientras no se prohiba en toda la repúbl ca la importacion de los aguardientes y licores estrangeros, se esceptuan estos del artículo anterior, por la dificultad pue media para distingdir los unos de los otros.

3.° Los artículos de mercaderia estrangeras, cuya introduccion es permitida, que vengan en derechura á los puertos de esta provincia, sin tocar en ninguno de los demas de la república, y Estado Oriental, en consecuencia de la ley de 19 de Enero de 1830, pagarán una 3ª parte mas sobre los derechos establecidos á la importacion de aquellos.

4.° El gobierno es facultado especialmente para determinar el tiempo oportuno desde que deba tener vigencia el artículo primero, ya sea en el todo de su tenor, ó por partes segun mas conviniere á los intereses de esta, y demas provincias de la república, con cuyos gobiernos se pondrá de acuerdo sobre los diferentes artículos que por si mismas puedan proporcionarnos en la forma arriba espresada consultando al tiempo de declarar la indicada oportunidad, el menos perjuicio del comercio y de la poblacion.

5.° Los contraventores de la presente ley, quedarán sugetos a la pena de pagar dos tantos mas del valor de los efectos introducidos, sea cual fuere el modo como lo ejecuten.

6.° Transcríbase al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes—Y de órden de la misma H. R. se le comunica a V. E. para su debido cumplimiento—Sala de sesiones en Corrientes, Octubre 29 de 1832

*Dr. Juan Francisco Cabral*: Presidente.

*Justo Diaz de Vivar*: Diputado Secretario.

Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la provincia.

*Corrientes Octubre* 30 *de* 1832.

Cúmplase la presente honorable resolucion, imprimase, publiquese y circúlese á quienes corresponde, á los efectos consiguientes.

PEDRO FERRE.
Está conforme.
*Eusebio A. Villagra.*

---

Los indios volvieron á hacer una nueva irrupcion en la provincia de Santa Fé, pero fueron prontamente escarmentados. Los siguientes documentos instruyen de lo que ha habido á este respecto:

*Paraná, Noviembre* 15 *de* 1832.

Sensible el gobierno de Entre-Rios á el estado afligente en que debe hallarse un pueblo hermano y aliado por la incursion reciente de los bárbaros; ha creido de su deber (siguiendo el voto y sentimiento de los habitantes de esta provincia) dirigirse al Exmo, gobierno de la de Santa-Fé, para manifestarle, que se halla dispuesto, y en actitud de auxiliar con alguna tropa de línea los esfuerzos que hace ese heroico pueblo para vengar la sangre de las víctimas que ha sacrificado el encono de los bárbaros.

Si el Exmo. gobierno de Santa-Fè considera necesario y oportuno el auxilio que se ofrece por parte del de Entre-Rios, puede desde luego señalarle el punto en que deben incorporársele las fuerzas que se le enviaren; ordenando se apresten los elementos de movilidad que S. E. crea necesarios.

El gobernador de Entre-Rios tendrá un positivo placer en la aceptacion de una oferta tan compatible con la sensibilidad de sus sentimientos, con el voto de los buenos entrerianos y tan desnuda de toda clase de interes que por lo comun suele ser el movil de las viejas sociedades.

Con este motivo el espresado gobernador reitera al Exmo. gobierno de Santa-Fè las seguridades de su mayor aprecio y distinguida consideracion.

PASCUAL ECHAGUE.
*Toribio Ortiz.*

Exmo. gobierno de la provincia de Santa Fè.

---

*Santa-Fè* 16 *de Noviembre de* 1832.

El gobierno de Santa-Fé, poseido de la mas viva gratitud, tiene el honor de contestar al Exmo. de Entre-Rios su nota apreciable fecha de ayer, en que ofrece generoso su mas activa cooperacion contra los salvajes que invadieron sobre las chacras del Norte de esta capital. En efecto; el 13 al aclarar consiguieron internarse hasta dichas chacras sin ser sentidos: y apesar de la rapidez con que entraron y salieron, siempre lograron arrebatar algunos ganados y sacrificar unas pocas víctimas indefensas. Mas luego que el infrascripto pudo reunir alguna fuerza de paisanos y unos pocos veteranos los persiguió en distancia de 20 leguas y consiguió quitarles todo el robo, y mas de cien caballos de los que habian sacado de sus toldos, entre, ellos algunos ensillados. Al obscurecer se dispersaron entre los bosques abandonando hasta las cosas mas pequeñas. A no haber sido el amparo de la noche y la espesura de los montes, todos ellos habrian sido víctimas. Sin embargo, los salvajes que han escapado llegarán á sus tolderías apie, pereciendo de necesidad y llevando de menos los que han sido muertos.

La explicacion que preceda hará conocer á S. E. el Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de Entre-Rios, que el conflicto de este pueblo ha sido momentaneo, y debido solo á una sorpresa, que pagarán bien cara, pues el infrascripto no descansará hasta escarmentarlos para siempre. Sin embargo, el abajo firmado agradece debidamente la nobleza de sentimientos que animan á S. E. y al virtuoso pueblo que preside. El Gobierno de Santa-Fé sabrá corresponder, si las circunstancias lo exijieren, una accion tan laudable.

El infrascripto reproduce al Exmo. Sr. gobernador de la provincia de Entre-Rios las seguridades de su particular estimacion y distinguido aprecio

ESTANISLAO LOPEZ.

Excmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Entre-Rios.

## SALA DE RR.

En sesion del Sábado último, se dió cuenta de una nota del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, pidiendo que la Sala se ocupase con preferencia de arbitrar fondos para la grande empresa de la destruccion completa de los indios enemigos, en la cual deben obrar en combinacion con esta provincia, las de Cuyo, Rioja, Córdoba y Santa-Fé, y el Sr. general Quiroga. Este asunto fué destinado á la comision de Hacienda, recomendándole el mas pronto despacho.

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION

### SALIDAS.

D. Eduardo Acevedo, a Montevideo
José Joaquin Gomez, á Mendoza
Diego Santander, á id.
Antonio Ricarte, con una tropa de carretas y 5 peones, á Dolores
Manuel Lebrero, á Mercedes
Cearula Salingre, y 2 jóvenes al Janeiro
Maria Terrada, á Montevideo
Jose Manuel Ibarra, con una tropa de carretas y 9 peones, á Dolores
Pedro Saldiva, con una tropa de arria y 4 peones, con destino á Mendoza
Francisca Creado, a la Banda O.
Carlos Delaplau, á Soriano
Andres Viret, á id.
Antonio Mayer, al Gualeguay
Gumecindo de la Cerna, á la Guardia del Monte
Blas Pinto de Aguirre, á San Borja
Joaquin Pinto de Aguirre, y un sirviente á id.

## NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 1.°

*Parroquia del Socorro.*
Escolástica Pintos, 80 años parda
Pedro Montengudo, 1 año
Laureana Gauto, párvulo

*Parroquia de la Merced.*
Da. Petrona Velarde, 60 años

*Parroquia de San Nicolas.*
Mercedes Gueli, 20 años morena libre
Clementina Vergara, parvula
Rudecindo Milla, 2 años
Cayetano Lopez, párvulo
Manuela Milleres, párvula
Juana Bello, párvula

*Parroquia de la Concepcion.*
Rosa Ascuenaga, 30 años morena libre
Juana Lima, parvula

*Parroquia de la Piedad.*
Juan Cruz Castro, párvulo

*Sagrario del Sud.*
Un párvulo arrojado
Andrea, 8 años
Marcos Rios, 21 años remitido por órden del señor gefe de policía.

*Hospital General de Hombres.*
2 cadaveres

## ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de D. Segundo Frontera, compuesta de 14 carretas, 20 sirvientes y 80 animales, con procedencia de Córdova y a consignacion de D. José Maria Agote: cargamento—á D. Pastor Frias, 697 cueros vacunos, 12 sacos con 60 arrobas porotos blancos, 5 sacos con 20 id. de pasas de higo, 60 cordovanes blancos, 5 sacos con 20 arrobas pelones, 2 cajones con 500 panes de jabon, 1 id, con 150 quesos de orejones, 2 cajoncitos encomiendas, 1 emboltorito para id., 2 fardos con 200 jergas—á D. Juan José Real, 4 fardos con 600 piezas tejidos—á D. Antonio Carviño Fragueiro, 4 cajones con 50 arrobas jabon.

La arria de D. Agustin Flores, con procedencia de San Juan y á consignacion de D. Pedro Garcia Diaz, para dicho, 12 cargas con 120 arrobas pasas de higo, 12 id. con 120 id. id. de uva moscatel, 8 id. de aguardiente.

## MARITIMA.

### MANIFIESTOS.

Bergantin brasilero *Bella Juanita*, capitan Rafael Pereyra, de Génova, consignado á D. José Gestal, con 100 pipas vino tinto, 100 cajones de jabon, 200 cajones fideos, 153 balas papel de estraza, 51 id. florete, 14 cuarterolas aceite de comer, 34 quintales estopa, 3 cajones zapatos, 1 cajon paraguas de seda, 2 id. género de lino, 7 piedras de moler, 8 pedazos de mármol, 6 fardos hilo acarreto, 7 cajones perfumería, 3 cajones zapatos, 24 fardos se ignora el contenido, 4 cajones sombreros de paja, 1 baul zapatos, 10 cajones mercancías, 1 cajoncito guarniciones bordadas, 4 cajoncitos encages de hilo, 3 id. con corales, 3 docenas paños de mano, 1 cajon terciopelo, 3 fardos hilo acarreto, 2 id. género de algodon, 6 piedras de molino, 3 camas de madera con sus guarniciones, 4 tablones, 2 fardos hilo acarrato, 2 cajones zapatos, 1 baul paños de mano, 1 cajon con zapatos y quinquilleria, 1 baul guarniciones bordadas, 1 cofrecito seda y pañuelos, 1 cajon estampas para hacer velas, 1 aiambique, 1 cajoncito quinquilleria, 1 cajon ropa hecha, 16 pares de botas, 1 cajon zapatos, 1 cajoncito flecos, 160 balas papel de estraza, 1 cajon papal florete, 1 baul guarniciones bordadas.

Bergantin goleta toscano "Valiente," procedente de Cadiz, consignado á D. Francisco Berdier, con 100 barriles aceite, 432 botijuelas id., 150 barrilitos aceitunas, 72 cajas y 14 cajones jabon, 12 barrilitos higos, 199 cajas pasas, 10 barriles garvanzos, 10 id. cominos, 10 id. anis en grano, 30 balas papel medio florete genoves, 7 sacos pimienta molida, 106 pipas vino tinto, 34 medias pipas id., 11 cuarterolas id., 2 fardos tejidos de lana, 1 cajon con efectos catalanes, 1 lio con 26 libras seda de coser, 180 sombreros de palma ordinarios.

### SALIDA.

Goleta paquete oriental "Aguila Primera," con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Alejandro Martinez: cargadores—por D. Meliton Gomez, 5 sacos con 19 arrobas, 20 libras de cominos—por J. Pemberton Pleasant, 18½ cajones con 745 libras de té, 26 cajoncitos con 312 id. de id.—por Zimmermann, Frazier y Ca., 30 cajones con 957¼ libras de esperma—por D. A. P. Justo, 50 suelas tucumanas—por D, José Maria Ponce, 1 canasto con 5 docenas recados, 1 fardito con 5 id. caronas, 450 bolsas vacias—por J. Garcia Cadiz, 4 cajones con 2568 pies de chapas de caoba, 1 rollo jarcia—por J. G. Schmaling, 3 barriles con 530 docenas barrenas, 6 id. con 1200 libras alambre de fierro, 1 cajon con 11 docenas martillos—por D. José Mancilla, 18 barricas con 200 mil cigarros Correntinos, 6 sacos con 34 arrobas de mani, 3 barricas con 21 id. porotos, 3 sacos con 12 arrobas de id., 4 cajones con 32 arrobas jabon—por D. Emilio Vernet, 2 fardos con 10 arrobas hilo de zapatero, 1 cajon con 30 docenas tijeras de trasquilar y varias muestras.

## BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BURDEOS—saldrá el 4 à la 1 el bergantin frances *José*.

PARA CADIZ saldrá hoi 3 del corriente la polacra sarda *Carlos Feliz*.

## DESPACHO DE ADUANA.

*á Davison, Dorr y Ca. Piedad* 77.
2 barricas ázucar. 3 medias id. id., 1 bolsa café 3 cajoncitos con tarros de dulce.

*á D. Eduardo Seymour.*
1 cajon con tela de lana y algodon para patalones, estambres finos para chalecos, trensilla de lana, corbatines de seda, pañuelos de seda para corbatas, 4 id. astracanes para pantalones.

*á D. Antonio Sousa Martinez, Belgrano* 55.
5 tercios yerba.

*á D. Vicente Monteiro, Reconquista* 66.
36 tercios yerba.

*á D. José Mauli.*.
1 barrica y 1 cajon almidon de mandioca.

*á D. Diego Thompson, Paz* 15.
4 barricas palas de cubo.

*á D. Braulio Costa, Reconquista* 151.
66 tercios yerba.

*á Pedralves y Cabot, Chacabuco* 13.
35 pipas vino carlon.

*á Dickson y Ca., Reconquista* 20.
1 cajon muestras de bretañas de hilo, 8 id. hilo blanco de ovillos de tres hebras.

## INTRODUCCION DE GANADO.

[DIA 28.]

De la Guardia de Lujan ha conducido D. José Miguel Corin 81 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—4 á D. Manuel Velasquez, 2 á Da. Lucia Mones, 1 á D. Eusebio Palleros, 2 á D. Lino Palleros, 1 á D. Ignacio Carbajal, 14 á D. B. Gonzalez, 52 á D. M. Bustamante, 5 á D. José M. Rojas.—Para el abasto.

De las Cañuelas ha conducido D. Manuel Ferreira 61 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—58 á D. Alberto Gomez, 3 á D. Antonio Rojas.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Valentin Fernandez 137 cabezas, compradas por D. Joaquin Badía á D. Juan Miguens.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Francisco Llanos 158 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—32 á D. Pantaleon Reinoso, 121 á D. Jose Quintana, 5 á D. Manuel Diaz.—Para el abasto.

De Quilmes ha conducido D. Justo Diaz 11 cabezas, compradas por D. Toribio Sanchez—7 á D. Ciriaco Contreras, 2 á Don Eugenio Contreras, 2 á D. Inocencio Peralta.—Para el abasto.

Total para abasto 448.—Id. para saladeros 000.

# AVISOS NUEVOS.

## TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

*HOI Lunes 3 de Diciembre,*

A BENEFICIO DE

*JUAN ANTONIO VIERA.*

Se representará la comedia titulada—

LOS DOCE PARES DE FRANCIA.

*O el mejor de todos ellos.*

En la que la señora Trinidad Guevara, que por última vez se presenta á este respetable público, hará un reto desde el patio á caballo.—Concluido el primer acto, el beneficiado cantará el aria de la acreditada ópera del célebre Rossini—TANCREDI—"*O Patria. Di tanti palpiti*"—Concluida la comedia, cantará el mismo el aria de la Cenerentola (su favorita) "*Miei rampolli feminini*": concluyendo la funcion un chistoso saynete.

Los señores abonados serán preferidos hasta las doce del dia de la funcion.

A las 8.

El interesado solo cuenta con la bondad del digno público á quien sirve, pues no se le oculta que solo ella puede sufrir á la efimera ofrenda que á pesar de sus deseos, le consagra en la ocasion su mas obsecuente servidor

*Juan Antonio Viera.*

---

*Los paños ingleses mas superfinos,*

QUE actualmente hay en esta plaza, se hallan á venta á precios sumamente acomodados, unas pocas piezas.

d 3 tfs

---

AVISO.

UN criado del interior jóven de 23 años, sin vicios ni enfermedad alguna, de aptitudes generales para cualquier servicio de campo y de pueblo, buen servicio á la mano, regulares principios de cocina, sabe tirar carros y manejar carretas grandes, y pequeña, buen arado, buena hacha, &a.; se vende á precio muy moderado, por hallarse su amo en circunstancias algo apuradas, y ofrece dar garantías con personas conocidas de este mismo pais. Quien lo solicite puede ocurrir á la calle del Parque No. 199, ó calle del Perú No. 22.

d 3 8pd2

---

AVISO INTERESANTE.

EN un establecimiento público de educacion, acreditado, se necesita una persona de inteligencia para encargarlo de él, pudiendo hacérsele un partido ventajoso. El individuo que reuna las aptitudes y moralidad que se requieren á este efecto, ocurra á esta imprenta donde darán razon.

d 3 tf*

---

GRAN BARATILLO.

EN el almacen calle de la Piedad número 43½, se vende grasa superior de caracú en vegigas á los infimos precios de
8 pesos de una hasta 10 arroba.
7½ pesos de 10 á 20 arrobas
7 pesos de 20 arriba.

Tambien se vende yerba paraguaya superior por tercios.

d 3 3p

---

PARA BURDEOS.

El *muy velero y bien conocido*, forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada el todo de su carga, escepto mil cueros mas ó menos que podrá recibir aun, y saldrá precisamente del 3 al 5 del corriente, y recibirá pasageros para lo que tiene escelentes comodidades: ocúrrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con su capitan, calle del 25 de Mayo entre el No. 41 y 43.

d 3 3p

---

SE VENDE,

EN las tres esquinas de San Miguel, en la del No. 20, lo siguiente:

Vino carlon á 2 ps. frasco, id. superior á 18 rs., id. de Málaga dulce á 3½ ps., id. Malvasía 4 ps., caña de la Havana, aguardiente de España, aniz, ginebra 3½ ps., licores de todas clases 4 ps., vino Burdeos, y licores embotellados á 2 ps., aceite de Florencia á 3 ps., id sevillano à 20 reales, agrio de naranja á 10 reales frasco, vinagre á 2 ps.

d 3 3p

---

PAPEL SELLADO.

*Expendido en los once meses vencidos de* 1832.

| | |
|---|---|
| Las seis clases ......... | 186,043 4 |
| Pasaportes ............... | 29,085 |
| Patentes ........ ...... | .240,550 |
| | 455,678 4 |
| Gastos y comisiones ....... | 25,062 3½ |
| Líquido entregado en Recept.. | 430,616 ½ |

*Contaduría General, Dic.* 1 *de* 1832.

SANTIAGO WILDE.

---

AVISO INTERESANTE.

*A los negociantes de la campaña, y á los almaceneros.*

EN la jaboneria que está de San Juan 3 cuadras para barracas, se encuentra jabon negro garantido de buena calidad á precio muy acomodado. Tambien jabon blanco de calidad superior, á veinte reales el peso de diez y seis panes. Se proporcionan cajones y se costean al lugar indicado.

n 26 8c2w

---

SE VENDE,

UNA hermosa cuja camera con colchones y colgadura muy rica, por ausentarse su dueña de esta capital, tambien una vistosa planta de palma imperial, todo á precio muy bajo, Para lo uno ó lo otro ocúrrase á la calle de Chile, casa alta número 92.

d 3 3p

---

SE VENDE,

UN hermoso terreno con cuatro cuartos árboles, quince varas de frente y 72 de fondo, siendo situado á tres cuadras del Retiro para el centro; se admitirá por su importe que es muy acomodady fondos públicos, ganado vacuno, ó boletos de la nueva liquidacion. El que se interese, ocurra á la calle de la Victoria No. 97.

d 3 3p

---

A LOS

*Comerciantes, litigantes y demas.*

*ESTADO*

DE LAS

***Variaciones del cambio,***

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

*Desde el* 8 *de Febrero de* 1826, *hasta el* 29 *de Febrero de* 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en las librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, á 4$ ejemplar.

n 30 tf*

# REMATES.

QUEMAZON.

(Continuacion de la venta de los bienes de una testamenteria.)

En la casa No. 41, calle de la Victoria.

Que por órden de los albaceas y con anuencia judicial, se venderán indispensablemente a la mejor postura, el Martes 4 del corriente, á las once de la mañana: y cuyo contenido es el siguiente.

2 pares mesas de arrimo para sala,
2 dichas idem de caoba para comedor,
1 dicha para sofá y otra redonda,
2 Cómodas, 2 lavatorios y un guarda libros,
1 costurero y tocador,
1 necesario de caoba,
2 sofaes forro de cerda,
12 sillas de caoba finas,
24 dichas americanas idem,
2 cujas y una cuna,
1 dicha chica para niño,
1 escritorio grande y caja de fierro,
1 copiador de cartas,
1 estufa completa,
1 espejo grande y dos para chimenea,
1 barometro y 4 floreros.

Candeleros, aceiteras, teteras, cafeteras, licoreras, aceiteras, mates, fuentes, cucharas, cucharones, espaviladeras y calentadores de platina fina, cristaleria, servicios de loza para comida y postres, fanales, cubiertos, pistolas, escopetas, sillas de montar, una estiladera, un baño, y otras infinitas especies que se manifestarán á la hora indicada.

---

POR J. J. ARRIOLA y Ca.,

Interesante para los almaceneros de menudeo y casas particulares.

El Martes 4 de Diciembre, á las once en punto de la mañana, en el almacen de provision, en la calle del Perú No. 126, y por tener su dueño que ausentarse de la capital, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente:—

LOZA.—Fuentes blancas y azules de varios tamaños, platos blancos y de orilla, tazas blancas, azules y pintadas para caldo, salceras, cafeteras, azucareras y mantequeras. escupideras azules y blancas, palanganas blancas, jarros pintados, &a.

CRISTALERIA.—Copas lapidadas para agua y de vino, botellas, vasos, saleros, mostaceras, dulceras de cristal, frasquitos para pimienta, aceiteras, y un surtido de cristales finos, tubos para quinques y bombas de cristal para idem.

COMESTIBLES.—Un resto de yerba paraguaya y de la fábrica, azucar, jabon de Córdoba, y azafran, manteca, pasas, cigarros correntinos, porotos de Córdoba y de España, orejones, pimienta, un esquisito ají de Chile, quesos de Flandes de la mejor calidad, y jamones, unas resmas papel inglés de cartas, dos armazones con balanzas, dos romanas muy buenas y otros diversos artículos.

*GEMELOS SIAMESES,*

ESTA lámina que representa el fenómeno de dos individuos pegados por el pecho, con la correspondiente descripcion hecha por el Dr. S. J. E. WARREN, en Boston; se halla de venta en la Litografia del Estado calle de la Florida número 94. n 13

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran fallas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el término de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la multa que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.

Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion del Sr. Gefe de Policia, se ha distribuido el chocolate que se ha encontrado en algunas pulperias falto del peso lejítimo, á los monasterios de monjas Catalinas y Capuchinas.

Buenos-Ayres, Nov. 19 de 1832.
INSUA.

SE ALQUILA,

Una quinta en la calle de Charcas con 135 varas al Oeste, y 45 varas al Este, con arboleda y una casa con diez piezas, cochera, horno, lugar y pozo de balde. Para tratar ocúrrase á esta imprenta.

n 20 tfs

BARTOLOME FLEMING,

*Calle del Perú No. 45, relogero y joyero*

AVISA al público que se halla en la actualidad sucesor á la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado, vende y compone toda clase de reloges y alhajas sea cual fuese su construccion ó calidad, y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obrages en este ramo. Tambien se vende mercería de varias clases, todo se hace y se vende á precios equitativos. o 20 1mp

*Con permiso de la Superioridad,*

**SE RIFA,**

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la innumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa concedida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

AVISO DE LA POLICIA.

DEBIENDO empezar la matanza de perros el Lunes próximo 3 de Diciembre, las personas que tengan algunos de estimacion, les pondrán un collar con su nombre para que sean esceptuados.—Buenos Ayres, Noviembre 29 de 1832.

*NOTICE.*

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

SE VENDE.

EN el bajo del Retiro frente à la quinta de Pueyrredon, dos cuadras cuadradas de terreno, propio para quinta y se dará en un precio muy barato, ocurriendo á tratar con *Martinez y Dorr,*

n 22 tfs Calle de la Florida No. 49

*A LOS DUEÑOS DE BARRACAS,*

SE vende una prensa para enfardelar de la nueva invencion, y se asegura que es una de las mejores que se hallan en el pais. Se vende tambien una balanza, en un precio muy acomodado, calle del Cerrito No. 69. n 22 tfc

*SAL DE CABO VERDE.*

EN *lotes al gusto de los compradores. Se vende en la calle de Belgrano No. 66.* *oct 23 tfs*

*NOTICE.*

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los apoderados de los jueces de Paz encargados de las Comisarías de campaña, que pueden ocurrir á recibir el importe de los ajustes de dichas Comisarías á la Tesorería del Departamento donde serán pagados inmediatamente.

Buenos Ayres, Noviembre 17 de 1832.

*Se vende ó se alquila,*

UNA fábrica de jabon y velas con todos los útiles precisos y de muy corto principal, calle de la Reconquista No. 198, y se compromete el maestro y dueño de ella á dar el reparto ó venta que tiene de cien pesos diarios, mas bien mas que menos de dicho artículo, y acompañarle y enseñarle al que compre lo que ignore: la casa es aparente, en buen lugar y barata.

n 29 15p

GRAN BARATILLO.

EN la calle de la Piedad No. 43½ se vende grasa superior de caracú á 8 pesos arroba al menudeo. Se previene á los almaceneros y pulperos que en partida se les dará mucho mas acomodado.

n 29 9c

*SE VENDE,*

Una galera en buen estado, capaz de hacer un viage á cualquier distancia, en un precio moderado. El que se interese por ella, ocurra á la calle de Potosí No. 138

n 30 3p

*DESEA CONCHAVARSE,*

UNA ama de leche sana, robusta y de un mes de parida, sin criatura. El que la necesite, ocurra á la calle de las Artes número 183, de San Nicolas cuadra y media para el Retiro. n 30 3p

SE VENDE,

UN negro quintero, en la cantidad de mil y cien pesos moneda corriente. El que lo quiera comprar vease con su amo calle de Maypú No. 80. n 30 3p

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Con fecha 6 del corriente, ha tenido á bien el superior gobierno, á propuesta de la comandancia de matrículas y capitania del puerto, expedir despacho de práctico mayor de este rio, al práctico D. Benito Aispurua, en atencion á sus conocimientos y buenos servicios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1832.
*Francisco Lynch.*

AVISO.

EN el almacen de vidrieras calle de Cangallo No. 136 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamaños, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeccion de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarreglados.

A la puerta contigua se ha abierto un almacen de pinturas por mayor y menor que se venderán á precios moderados. n 3 1mp

*To Builders and Contractors.*

THE Plans and Specifications of the Scotch Presbyterian Church, will be ready for inspection on Monday next, the 3d of December, at the house of MR. ADAMS, Architect, No. 60, calle de Potosí; and tenders for the same will be received until One o'clock on Friday the 7th December, at No. 30 calle de la Florida, when the most advantageous offer will be accepted.

(*By order of the Commitee.*)
JOHN HARRAT, Secretary.
Buenos Ayres, 27th Nov., 1832.

POMADA NEGRA

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, y de esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, a 5 pesos cada tarro grande. Calle de Potosí No. 137 en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el Rio. n 7 tf-

*AVIS*

DU

CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

UNE *Ordonnance du Roi en date du 24 fevrier 1832, a déterminé les conditions auxquelles un français pourra conserver á l'étranger la jouissance d'une pension militaire.*

Aux termes de cette Ordonnance.

*"Lorsque l'absence hors du royaume, " sans l'autorisation royale, est prolongée " au de lá d'une anneé. elle entraine la " suspension du droit á la jouissance de " la pension.*

*" Toutes les autorisations de résider en " pays étranger accordées aux titulaires " de pensions militaires, anterieurement " a la loi du 11 Avril 1831, sont révoquées. " Il est accordé un an á ceux qui les ont " obtenues pour se pourvoir en autorisa- " tion nouvelle."*

*Les bornes de cet avis ne permettant pas d'y consigner toutes les dispositions de l'Ordonnance précitée, les personnes qui ont intéret a les connaitre peuvent venir en prendre communication á la Chancellerie du Consulat Général, aux heures ordinaires de bureau* *oct 23 tfc*

*NUEVA FABRICA DE MUEBLES.*

Los señores M'Cargo, Thompson and Winton, tienen el honor de prevenir al público que han establecido negocio en la calle del Perú No. 149, donde esperan por lo equitativo de sus precios, el esmero que pondran en servir á los que les favorezcan, merecer la proteccion pública. Se hallan provistos actualmente de un surtido selecto de materiales, y tienen ocupados los mejores oficiales ingleses; y ofrecen de venta sillas de caoba, cómodas, cujas, sofás, mesas de arrimo y de comer de la última moda, en precios sumamente cómodos. n 26 14p

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, todo al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de

n 20 tfc C. M. HUERGO.

SE VENDE.

UNA estancia en la costa del Paraná, entre medio de San Pedro y San Nicolas, con aguadas permanentes, terreno de propiedad, con 2424 varas de frente y una y media legua de fondo, tiene de 400 á 500 cabezas de ganado vacuno, como 100 entre caballos y yeguas, ranchos de ladrillo con techo de paja, y un horno de hacer ladrillo con todos los útiles necesarios y con accion á la marca. Ocúrrase al escritorio de D. Pablo Santillana, corredor de número, que está situado en el Arco grande de la Recoba No. 30 plaza del 25 de Mayo. n 20

SE VENDEN.

*Sofas espléndidos y holgados,*

QUE se aseguran reunir a la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se puede ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en le de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel.

n 30 15c

AVISO.

En el almacen No. 31 calle de Cangallo, en la misma cera del teatro se ha sacado un surtido de sombreros de paja de Italia para hombres, señoras y niños, los mas finos que hasta ahora se han introducido en este pais.

n 26 6p

*CAMBIO DE DOMICILIO,*

MADAMA PASCAL, ha trasladado su domicilio de la calle de las Piedras á la de Potosí No. 100, en los altos de la casa del señor D. J. Manuel Garcia, esquina de San Juan. n 20 6c

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No 69, (conocido por el de Arpon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

o 3 tfc

AVISO FILANTROPICO.

LOS feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, se han propuesto abrir una subscripcion en favor de la desgraciada huerfana Peregrina Sanchez, que actualmente se halla curando de las graves heridas que recibió de la propia mano que le dió el ser; llevando el noble y digno objeto de que si sobrevive, como hay esperanzas, no tenga que sufrir la miseria, ya que debe vivir atormentada con el doloroso recuerdo del trágico suceso de sus padres y hermana, y el que ella esperimentó; y en este concepto es que se dirigen al filantrópico vecindario de esta ciudad, para que los que quieran oblar algo en obsequio de esta inocente criatura, se dirijan á D. Angel Lubrano, que vive calle de la Piedad número 444, pasando la casa cural, á donde está la criatura á quien se trata de proteger; con advertencia que el resultado de esta subscripcion será puesta á réditos en manos seguras para que solo pueda disfrutar de los productos y de ningun modo del capital hasta que tome estado, y en caso de fallecimiento se fundará una obra pia con anuencia del Prelado Eclesiastico. n 22

AVISO AL PUBLICO.

EL Miércoles 1º del mes entrante de Diciembre, y á las doce en punto de la mañana, se rematará en la Colecturia General en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, el derecho de corrales de abasto público de esta ciudad por el término de un año, que deberá correr y terminarse desde el 19 de dicho mes y terminará igual dia de Diciembre del año entrante de ochocientos treinta y tres. Los que gusten hacer propuestas las dirigiran firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán en seguida á la Superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregará en la Tesorería la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin serán giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas.—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1832.

SARMIENTO.

PARA VENDERSE,

MEDIAS de hilo finas para hombres y señoras.
Sombreros ingleses superfinos blancos y negros
Dichos de paja de Italia, id. para señora y niños

A precios sumamente equitativos ya sea en partida ó por docenas al gusto de los compradores en la calle de la Victoria número 41. n 30 tfs

AVISO.

NO habiéndose rematado todos los carruajes pertenecientes al concurso de D. José Leclerc Los señores que gusten tratar por ellos bien sea por junto ó por separado, pueden ocurrir á los martilleros Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63, los que están autorizados para venderlos en venta particular y manifestarán las tazaciones á quien se interese.

Los carruajes se pueden ver en la cochera No. 120 calle de la Catedral. n 30

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, a la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir a la dicha casa, asegurandoles q' serán servidos á su gusto, pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderán por el menor precio posible: con prevencion de que siempre se mantenará un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio.

n 16 1mp

COCINERO.

SE desea comprar uno, pero es necesario que sea sobrio y aseado El que reuna estas cualidades encontrará un buen amo ocurriendo á la calle de la Paz número 136. n 24 tfc

SE VENDEN,

POR tasacion cuatro carros de agua de la mejor calidad y bien aperados, con sus bueyes correspondientes; todo en el mejor estado: á su dueño no se oculta lo ventajoso que le sería el continuar en este negocio, pues se aproxima la estacion en que es mas lucrativo que otro ninguno; pero lo hace por tener que ausentarse de la provincia por algun tiempo. El que se interese puede dirigirse á la calle de la Reconquista No. 364. n 27 6p

*MUDANZA DE DOMICILIO.*

LA pomada negra para teñir el pelo y hacerlo crecer, y el jabon de hermosura para blanquear el cutis, que se vendian en la calle de Potosí, se venden ahora en la misma calle frente á la Iglesia de san Francisco No. 29½. n 28 tfs

SE ALQUILA,

La parte de la hermosa casa número 36 calle de la Catedral, conocida hasta ahora por la de Faunch, con toda clase de conveniencia para una fonda de primer órden, ocurriendo inmediatamente á dicha casa donde encontrarán con quien tratar.

Tambien se alquilan algunas piezas en alto para hombres solos. n 12 tfs

TO LET,

By applying immediately on the premises that part of the house No. 36 calle de la Catedral, known heretofore as *Faunch's Hotel*, with every species of convenience for a first rate *fonda*. for *Also* some excellent rooms in alto single gentlemen. n 12stfs

*Se vende muy barato,*

La casa No. 151 calle de la Paz, con 18 y media varas de frente y 54 de fondo, tiene siete piezas muy buenas la mayor parte azotea, cocina, lugar, pozo de balde y algunos árboles frutales. Para tratar ocúrra e á

*Martinez y Dorr,*

n 23 Calle de la Florida No. 49.

JUST RECEIVED,

*And for sale at this office.*

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

*A los negociantes de maderas,*

SE vende muy barata una partida de maderas de algarrobo que tiene una porcion para buque, en casa de

*Martinez y Dorr,*

n 24 Calle de la Florida No. 49.

AVISO.

SE vende una negra llamada María del Tránsito, viuda, de regular edad, y sin vicios, es cocinera, lavandera y plancha de liso; hace tres meses y dias que parió y no tiene hijos. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de la Piedad No. 280.

n 27 3p

*LA VERDADERA PANACEA DE SWAIN,*

PARA la curacion de Escrofulo ó Lamparon, enfermedades sifilíticas, mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígado y de cutis, debilidad general, &a., y de todas las otras que provienen de la impureza de la sangre; se hallará en la casa de

*Martinez y Dorr,*

n 13 Calle de la Florida No. 49.

*CIRCULAR.*

AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

*POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder a favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.*

*Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.*

*En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.*

*Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.*

*New-York y Enero de 1831.*
ARON H. PALMER—Director.

AVISO INTERESANTE,

*A los viageros.*

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. n 29 4*

AVISO DE LA POLICIA.

EL dia 7 del entrante Diciembre á las puertas de la Casa Central del Departamento, se rematará en pública subhasta la construccion de un pozo de balde en la cárcel pública con su correspondiente pileta y demas espresado en el espediente que se pondrá de manifiesto.—Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832.

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.